



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

12944

Notificación sentencia 1585/11

D./D^a.PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 1585/11 Se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **FALLO** Estimando la demanda formulada por D. VICENTE CALVO LUNA, debo condenar y condeno a ESABE VIGILANCIA S.A. a que abone la cantidad 2.816'57 euros así como los intereses legales por mora. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Baleares por razón de la cuantía. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en legal forma a ESABE VIGILANCIA S.A. la cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a veinticuatro de junio de dos mil trece. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO

